

QUILMES, 8 de junio de 2011

VISTO la Resolución (C.D.) N°: 011/11, la plantilla para la carga de programas en la plataforma de educación virtual Qoodle, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto, el Consejo Departamental del Departamento de Economía y Administración aprobó los formularios para la presentación de Programas de cursos presenciales.

Que es necesario establecer los formularios para la presentación de Programas de cursos en la modalidad virtual para las carreras del Departamento de Economía y Administración.

Que una de las particularidades del modelo pedagógico, de la modalidad virtual de la UNQ, es que todos los estudiantes rinden el mismo examen final, por lo que todos los docentes de una asignatura se ajustan al mismo programa para el desarrollo de sus clases.

Que en dicho modelo, el contenido de los programas está relacionado con el contenido de los materiales didácticos.

Que a los fines administrativos es conveniente el uso de un mismo formulario para ambas modalidades y que esto no entra en conflicto con los fines académicos.

Que se ha consultado a la Secretaría de Educación Virtual sobre la posibilidad de actualizar la plantilla para la carga de programas y esta ha expresado que dicho proceso no reviste mayor dificultad.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,



**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el Formulario para la presentación de Programas de asignaturas virtuales en base al formulario de programas regulares y libres aprobado por Resolución (C.D.) Nº: 011/11, incluido en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2º.- Establecer que para los programas de materias de la modalidad virtual, en el campo "Profesor" de dicho formulario debe consignarse: Todos los docentes de la asignatura.

ARTICULO 3º.- Los profesores que dicten la asignatura deberán rubricar los programas cada dos años o al incorporarse como docentes de la materia.

ARTICULO 4º.- Los programas deberán modificarse cada vez que se actualicen los materiales didácticos o que los equipos docentes acuerden actualizar la bibliografía.

ARTICULO 5º.- La presentación de los programas de asignaturas contenidas en los nuevos planes de estudio, deberá realizarse antes de que dicha materia se oferte a los alumnos a través del Campus Virtual.

ARTICULO 6º.- La presentación de los programas actuales deberá realizarse en el transcurso de los próximos seis meses.

ARTICULO 7º: Solicitar a la Secretaría de Educación Virtual la adecuación de la plantilla de publicación de programas en el Campus Virtual.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Y RESOLUCIÓN (C.D.) Nº: 054/11



Dr. Alejandro Villar
Director

Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO I

**Departamento de Economía y Administración
Programas – Cursos Modalidad Virtual**

Carrera/s:	
Año:	
Asignatura:	
<i>Indique la denominación completa, tal como consta en el Plan de Estudios.</i>	
Profesor/es:	
Carga horaria semanal:	
Horas de consulta extra clase:*	
Créditos:	
Núcleo al que pertenece:	
<i>Indique la denominación del núcleo en el que el Curso se inserta.</i>	
Tipo de Asignatura:	
<i>Indique si se trata de una asignatura (predominante o exclusivamente) teórica, de una teórico-práctica o de una práctica</i>	
Presentación y Objetivos:	
<i>Enuncie los objetivos en términos del desempeño esperado de los alumnos. Por ejemplo: Que los alumnos comprendan... Que los alumnos realicen...</i>	
•	
Contenidos mínimos:	
<i>Copiar los contenidos mínimos del correspondiente Plan de Estudio de la carrera o los aprobados por el Consejo Departamental.</i>	
Contenidos Temáticos o Unidades:	
<i>Detallar la estructura con que se presentarán los contenidos y los temas a ser desarrollados en la materia. El contenido debe presentarse por Unidad temática.</i>	

V



Bibliografía Obligatoria:	
<i>Indique las referencias bibliográficas completas por Unidad temática (incluyendo la mención del / de los capítulos y/o apartados cuya lectura se exige).</i>	
Bibliografía de consulta:	
<i>Indique la referencia bibliográfica completa (incluyendo la mención del / de los capítulos y/o apartados cuya lectura se sugiere). Este punto puede especificarse en forma general para todas las Unidades al final de las mismas.</i>	
Modalidad de dictado:	
Actividades extra-áulicas obligatorias:*	
Evaluación:	
Firma y Aclaración	
<i>Inicializar cada hoja y firma completa con aclaración en la última página</i>	

* Estos campos pueden quedar en blanco para las materias en la modalidad virtual.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº: 054/11

Dr. Alejandro Villar
Director
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES